



Resolución Directoral Regional

Nº 1543 -2020-DRELM

Lima, 04 Sep. 2020

VISTOS: El expediente N° 23475-2020-DRELM, el Informe N° 46-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N° 665-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificada por la Ley N° 30541, establece que: *“El profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente (...)”;*

Que, el artículo 38 de la citada Ley precisa que: *“El desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente. Los cargos de director de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad.”;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”;

Que, en mérito a lo establecido por el numeral 5.3.1 de la referida norma técnica, se emitió la Resolución Directoral Regional N° 0426-2020-DRELM de fecha 05 de febrero de 2020, que conformó el Comité de Evaluación del desempeño en el cargo de Director General de la UGEL; siendo uno de sus miembros la señora NANCY EDITH PORTILLO SALAS, en su condición de Directora de Gestión Pedagógica de esta sede regional;

Que, a través del Informe N° 46-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante Resolución Directoral Regional N° 1539-2020-DRELM de fecha 03 de setiembre de 2020, se designa excepcionalmente al señor RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO en el cargo de Director de Gestión Pedagógica de esta dirección regional a partir del 01 de

Código : 040920147
Clave : EAF8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



setiembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021; por lo que, corresponde reconstituir el Comité de Evaluación del desempeño en el cargo de Director General de la UGEL;

Que, a través del Informe N° 665-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la reconstitución del Comité de Evaluación del desempeño en el cargo de Director General de la UGEL, a través del acto resolutorio respectivo;

Contando con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación del desempeño en el cargo de Director General de la UGEL, conformado con la Resolución Directoral Regional N° 0426-2020-DRELM, quedando integrado de la siguiente manera:

FRANCIS AYLEEM PITTMAN VILLARREAL Representante de la DRELM	Presidente
RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO Director de Gestión Pedagógica de la DRELM	Miembro
PEDRO IVAN ALARCON MANDUJANO Representante del MINEDU	Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente Resolución al comité reconstituido, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelem.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABOG.

Código : 040920147
Clave : EAF8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelem-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

